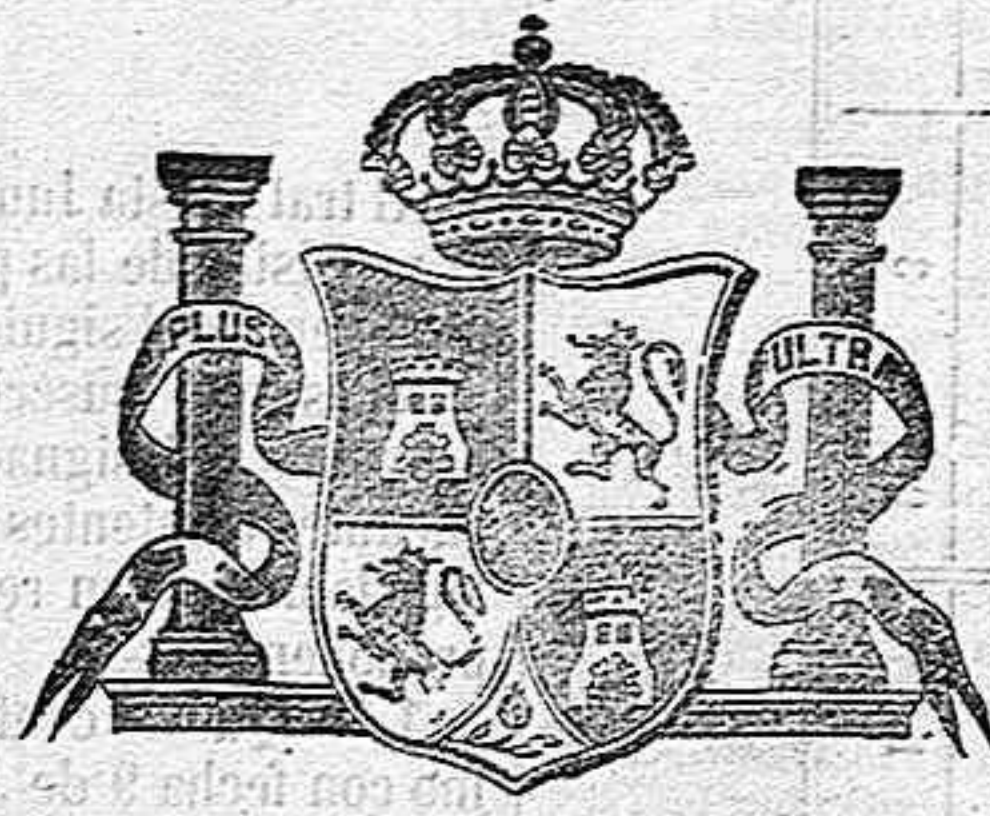


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.



ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL DEL HOSPICIO,
CALLE DE LA RUA, NÚM. 31.—ZAMORA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS.	CENTS.
EN ZAMORA por un mes.	2	»
—FUERA por id.	2	25
Anuncios particulares por cada línea.	»	15
Id. oficiales id.	»	25
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Circular.

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado la Real orden siguiente:

«1.º Estando determinada en las disposiciones vigentes la formación y publicación de la Estadística de la primera enseñanza por quinquenios, y no habiéndose podido dar cumplimiento a este precepto en el año 1875 por haberlo impedido dificultades invencibles, nacidas en su mayor parte de las azarosas circunstancias que atravesó el país, es hoy evidente la necesidad de que no trascorra otro quinquenio sin llevar a cabo estos trabajos, cuya utilidad y conveniencia no han menester encarecimiento.

A este fin, utilizando las noticias y datos que ya posee esa Direccion, y organizando este servicio con todos los medios que puedan ser garantía de exactitud y acierto, es la voluntad de S. M. el Rey (que Dios guarde):

1.º Que el Negociado de Primera enseñanza de esa Direccion proceda inmediatamente a preparar los trabajos necesarios para formar, reunir y publicar una *Estadística general de la primera enseñanza* respecto a las 49 provincias del Reino, sirviendo de base la que se hizo en 1870, con las alteraciones y adiciones que fueren convenientes.

2.º La reunion de todos los datos se hará por medio de interrogatorio en pliegos duplicados, que se remitirán para su contestacion a las Juntas provinciales de Instrucción pública, a las locales de primera enseñanza, y a todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas y privadas de todas clases y grados.

3.º Los Secretarios de las Juntas pro-

vinciales y los Inspectores del ramo harán el resumen de las contestaciones dadas a los interrogatorios por medio de cuadros y estados generales que le serán remitidos a este fin.

4.º Los datos de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, los de los establecimientos destinados a la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos, y los que sean propios de las inspecciones, se reclamarán y reunirán directamente por ese centro.

5.º Si fuere necesario, ya para dar previamente instrucciones ya para comprobar o aclarar las deudas que ofrezcan los resúmenes, dispondrá esa Direccion que vengan a recibir órdenes suyas los Inspectores ó cualquier otro funcionario público de los que de la misma dependen, abonándoseles los gastos de viaje con cargo al crédito que en esta orden se establece. Igualmente se enviarán delegados a las provincias en que sea preciso con el fin de impulsar ó rectificar los trabajos.

6.º Los Gobernadores civiles prestarán todo el auxilio propio de su Autoridad a los Secretarios de las Juntas, Inspectores y demás funcionarios que han de desempeñar estos servicios.

7.º Remitidos que sean todos los cuadros, estados y datos a esa Direccion, se formarán y publicarán los resúmenes generales, precedidos de una Memoria que redactará el Negociado de Primera enseñanza.

8.º Para los gastos de impresiones, empleados temporeros é indemnizaciones de viaje se aplicará desde luego y por ahora la cantidad de 6.000 pesetas con cargo al capítulo 16, art. 5.º, partida de eventuales del presupuesto vigente de este Ministerio, a cuyo fin se expedirá por la Ordenacion de Pagos el oportuno libramiento a favor del Habilitado del mismo, sin perjuicio de las mayores sumas que más adelante haya necesidad de aplicar en la forma que se estime más procedente y oportuna a tan importante servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1880.—LASALA.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para llevar a debido efecto lo mandado sobre la formación de estadística de primera enseñanza en la Real orden preinserta, previniendo a los Señores Alcaldes que enteren de ella a todos los Maestros y Maestras que ejer-

cen la profesion en sus respectivas localidades.

Zamora 28 de Junio de 1880.

EL GOBERNADOR,
Cárlos Frontaura.

JUNTA PROVINCIAL

DE RECTIFICACION DE AMILLARAMIENTOS.

Varias son las Juntas municipales que en contestacion a mi oficio en que se señaló un plazo para satisfacer la multa impuesta a cada uno de los individuos de las mismas, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 203 del Reglamento, recurren a mi autoridad, solicitando perdón de aquella. A dichas Juntas, y demás de la provincia, que hallándose en idéntico caso, no hayan reclamado ó pedido la condonacion, he creído conveniente dirigirme por medio de esta circular haciéndoles presente que no está en mis atribuciones el relevar del pago de la multa que impuse, puesto que el artículo 204 de dicho Reglamento establece bien claramente que solo el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá condonar mediante causas atendibles las multas de que trata el artículo 202.

Aparte de esto recomiendo una vez a las indicadas Juntas que obren con mas actividad en asunto de tanta importancia cual es el de rectificacion de amillaramientos; y teniendo en cuenta además que despues del tiempo transcurrido y prórogas concedidas podian buenamente haber terminado los trabajos y remitir las cédulas de declaracion de la riqueza así como los tipos medios que han de servir de base para la formación de cartillas evaluatorias como se ha ordenado, les dirijo nueva amonestacion, que si fuere desoída, me pondrá en el caso de adoptar medidas de rigor contra los que por su morosidad en el cumplimiento de lo que dispone el Reglamento, se hagan acreedores al mas severo correctivo.

Zamora 26 de Junio de 1880.

EL GOBERNADOR,
Cárlos Frontaura.

Negociado 2.º

Estadística Sanitaria.

En el Boletín mensual de Estadística Demográfico-Sanitaria de la Península é Islas adyacentes, publicado por la Di-

reccion general del ramo, correspondiente a Mayo último, núm. 10, aparece el siguiente resumen de defunciones y nacimientos habidos durante el citado mes.

«La suma de nacimientos ocurridos en el presente mes (cinco semanas, de 27 de Abril á 30 de Mayo, ambos días inclusive) ofrece un total de 51.733 que equivale a una proporcion mensual de 3.109 por 1.000. La de defunciones arroja un total de 38.395 que equivale a una proporcion mensual de 2.308 por 1.000. Existe, pues, una diferencia a favor de los nacimientos de 13.338, que equivale a una proporcion de 0.801 por 1.000. Establecida comparacion entre las proporciones que acusa el presente mes, con las que se ofrecieron en el pasado, se observa un aumento a favor de los nacimientos de 0.172 por 1.000. La provincia que mayor número proporcional de nacimientos ha tenido es la de Soria, que ha alcanzado 4.396 por 1.000; la de Palencia como en el mes anterior, es la que ha tenido mayor número de defunciones, pues resulta una proporcion de 3.168 por 1.000 ó 0.369 más que en el pasado. La de Toledo es la que menor número de nacimientos y defunciones ha tenido, pues ha alcanzado una proporcion de 1.986 por 1.000 en nacimientos y 1.230 en defunciones, cuyas proporciones, comparadas con las del mes anterior, ofrecen un aumento en nacimientos y defunciones de 0.487 por 1.000 para los primeros y 0.158 por 1.000 para los segundos; estas cifras, comparadas entre sí, arrojan líquido a favor de los nacidos una proporcion de 0.329 por 1.000.»

Segun los partes recibidos de nuestros Agentes Consulares, la salud pública en todos los países, no ha sufrido modificación alguna despues de nuestro último Boletín; continúan, pues, sujetas a tratamiento sucio, las procedencias del Golfo Pérsico (Asia), por peste bubónica; Pará, Rio-Janeiro (Brasil), y Repúblicas de Venezuela y Estados-Unidos de la Colombia (América del Sur) por fiebre amarilla.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Zamora 28 de Junio de 1880.

EL GOBERNADOR,
Cárlos Frontaura.

ESTADÍSTICA SANITARIA.

Estado demográfico-sanitario de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta capital durante la semana anterior, que se publica con arreglo á lo prevenido en la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad fecha 21 de Enero último.

NÚMERO DE HABITANTES 14.229.

NÚMERO de semanas, mes y dias de las mismas.		NÚMERO DE DEFUNCIONES.		NÚMERO DE NACIMIENTOS.		COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.	
Numero.	Dias.	Meses.	Total	Legítimos.	Naturales.	Aumento de censo....	Disminucion de censo.
	21 á 27	Junio	6	7	2	3	"
	"	"	6	7	2	3	"
TOTAL general de defunciones.			6	7	2	3	"
TOTAL general de nacimientos.			7	7	2	3	"
MURTE VIOLENTA			0	0	0	0	0
Por homicidio....			0	0	0	0	0
Por suicidio.....			0	0	0	0	0
Por accidentes....			0	0	0	0	0
OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.			6	6	2	3	"
Cólera infantil....			0	0	0	0	0
Catarro intestinal (diarrea).....			0	0	0	0	0
Reumatismo articular agudo..			0	0	0	0	0
Apoplegia.....			0	0	0	0	0
enfermedades de los órganos respiratorios			0	0	0	0	0
Tisis.....			0	0	0	0	0
ENFERMEDADES INFECCIOSAS.			0	0	0	0	0
Otras enfermedades infecciosas.			0	0	0	0	0
Intermitentes palúdicas.....			0	0	0	0	0
Fiebre puerperal.			0	0	0	0	0
Disenteria.....			0	0	0	0	0
Cólera.....			0	0	0	0	0
Tifus exantemático.....			0	0	0	0	0
Tifus abdominal..			0	0	0	0	0
Coqueluche.....			0	0	0	0	0
Difteria y Crup..			0	0	0	0	0
Escarlatina.....			0	0	0	0	0
Sarampion.....			0	0	0	0	0
Viruela.....			0	0	0	0	0
EDAD DE LOS FALLECIDOS.			3	3	0	0	0
De 60 á 100.....			0	0	0	0	0
De 40 á 60.....			0	0	0	0	0
De 20 á 40.....			0	0	0	0	0
De 10 á 20.....			0	0	0	0	0
De 5 á 10.....			0	0	0	0	0
De más de 1 á 5..			0	0	0	0	0
De 0 á 1.....			3	3	0	0	0
TOTAL general de defunciones.			6	7	2	3	"

Zamora 28 de Junio de 1880.—El Gobernador, Carlos Frontaura.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Al tratar esta Junta, en sesion del dia 31 de Mayo último, del asunto relativo á la provision de las plazas vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras, se dió cuenta del siguiente dictámen:

«Los que suscriben, individuos de la Junta de Instruccion pública de la provincia, designados por la misma para informar sobre la manera de cubrir las vacantes existentes en los escalafones de Maestros y Maestras, han examinado la legislacion de su referencia y los expedientes presentados por varios profesores y proponen:

1.º Que de conformidad con la aclaracion hecha por la Direccion general del ramo con fecha 9 de Julio de 1879, las referidas vacantes deben cubrirse ascendiendo los Profesores que ocupen en cada escala los números sucesivos, haciendo excepcion de los sustituidos, que conservarán el lugar que les corresponda segun la situacion que tuvieran al sustituirse.

2.º Que los Sres. D. Venancio Fernandez y D. Angel Manzano, maestros respectivamente de Granja de Morerueta y Villamor de Cadozos, que en el actual escalafon figuran, á pesar de su mucha antigüedad, en la cuarta clase por haber estado comprendidos el dia de su formacion en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, pasen á ocupar ahora en las tres primeras el lugar que segun sus años de servicio les corresponda, por haber justificado que los motivos que dieron lugar á hallarse en aquella situacion, habian desaparecido.

3.º Que los Sres. D. Miguel Fraile y D. Francisco Jorge, maestros de Tapioles y Ceadea, continuen en la cuarta clase hasta que por la autoridad que les impuso los castigos por virtud de los cuales se hallaban en ella, se adopte una medida semejante á la que á la Corporacion se propone respecto á los Sres. Fernandez y Manzano, tramitando al efecto en debida forma el expediente presentado por el primero de dichos profesores y el que incoe el segundo.

4.º Que no existiendo vacante alguna en las escalas de méritos, no debe tomarse acuerdo acerca de los expedientes presentados por D. Blás Blanco, D. Valentin Rodriguez, D. Eugenio Calvo y D.ª Juana Fernandez, maestros respectivamente de Villarrin, Sitrama de Tera, Villardeciervos y Fuentesauco.

5.º Que á los Maestros y Maestras que no figuran en los actuales escalafones se les dé cabida ahora en el lugar que por su antigüedad les corresponda.

Y 6.º Que para los efectos del percibo del aumento gradual de sueldo, se consideren verificadas las reformas propuestas, á contar desde el dia del fallecimiento de los Profesores que produjeran las vacantes.

Zamora 27 de Abril de 1880.—Manuel Nieto.—Eusebio Arenas.—Dionisio Casas, Secretario.»

Conformándose esta Corporacion con tan razonado dictámen, acordó resolver lo que en el mismo se propone; y en cumplimiento y para los efectos de lo prescrito en los artículos 6.º y 7.º del referido Real decreto publicar, como se verifica, en el BOLETIN OFICIAL los aludidos escalafones, en la forma que á continuacion se expresará.

Zamora 25 de Junio de 1880.—El Gobernador Presidente, Carlos Frontaura.—Dionisio Casas, Secretario.

ESCALAFON

de los Maestros de primera enseñanza de la provincia de Zamora, reformado con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Número de Orden	Clase	NOMBRES y apellidos de los Maestros.	PUEBLOS en donde ejercen.	Antigüedad.			CASOS del art. 3.º en que están comprendidos.
				Años	Meses	Dias	
Primera clase.							
1	1	D. Gregorio Campo	Arceñillas	53	11		
2	2	Tomás Pérez Ruiz.	Belver de los Montes				1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º
3	3	Nicolás Perez	Manganeses la Lampreana	47	3		
4	4	Gervasio Perez Lorenzo	Morales del Vino				1.º 2.º 3.º y 5.º
5	5	Melchor Garcia	Tagarabuena	43	1	25	
6	6	Antonio Garcia Vicente	Zamora				1.º 2.º 3.º y 5.º
7	7	Gaspar Merino	Zamora	37	3		
8	8	Pedro Redondo Tellez	Zamora				1.º 2.º y 5.º
9	9	Pablo Martin	Relos	37	26		
10	10	Roque Salgado Gonzalez	Fuentesauco				2.º 3.º y 5.º
11	11	Domingo Poza	Bermillo de Sayago	35	2		
12	12	Juan Calvo y Peña	Moraleja del Vino				2.º 3.º y 5.º
13	13	José Vicente Tola	Manzanal del Barco	35	10		
14	14	Leon Rivero	Fuentesauco				2.º 3.º y 5.º
15	15	Francisco Vega	Peleagonzalo	34	5		
16	16	Manuel Blanco	Casaseca de las Chanas				2.º 4.º y 5.º
17	17	Esteban Santiago	Carbellino	34	1		
Segunda clase.							
18	1	D. Manuel Ferreras Diez	Corrales de Zamora				2.º 3.º y 5.º
19	2	Sebastian Ponce	Muelas del Pan	32	11	6	
20	3	Agustin Garcia Holgado	Argujillo				2.º 3.º y 5.º
21	4	Juan Rodriguez	Cubillos	32	6	12	
22	5	Justo de Santa Rufina	Manganeses la Polvorosa				2.º 3.º y 5.º
23	6	Isidro Gonzalez	Villamayor de Campos	32	4	20	
24	7	Vicente Isidro Cabezas	Fermoselle				2.º 3.º y 5.º
25	8	Ramon Abruña	Toro	32	2		
26	9	Guillermo Heras Campo	Zamora				2.º 4.º y 5.º
27	10	Basilio Alejandro	Piñero	31	8	25	
28	11	Inocencio Ferdez. Calleja	Zamora				2.º 3.º y 5.º
29	12	Tomás Felipe	Monfarracinos	31	8	18	
30	13	Márcos Casas	Montamarta				2.º 3.º y 5.º

31	14	Justo Lopez	San Miguel de la Rivera	31	8		141	14	José Martin	Villaferrueña	15	8
32	15	Agapito Hernandez	Zamora			2.° 3.° y 5.°	142	15	Joaquin Lopez	Villanueva de Valrojo	15	7 15
33	16	Santiago Martin	Valdefinjas	31	8		143	16	Andrés Fernandez Fresno	Villaseco	15	7 8
34	17	Gerónimo Chillon	Villolonso			3.° 4.° y 5.°	144	17	Felix Sanchez	Palazuelo de Sayago	15	3 13
35	18	Manuel Crespo	Fresno de Sayago	31	7 10		145	18	Vicente Marcos	Trabazos	15	3 12
36	19	Manuel Regidor Guerra	Távara			2.° 3.° y 5.°	146	19	Ramon Quintin	Requejo	15	2
37	20	Tadeo Herrero	Maire de Castroponce	31	6 27		147	20	Antonio Navas	Viñuela	14	11 26
38	21	Matias Hernandez	Toro			3.° y 5.°	148	21	Antonio Ramos	Pino	14	11 8
39	22	Manuel Rodriguez	Coomonte	31	4 23		149	22	Justo Gago	Badillo	14	10 16
40	23	Silvestre Figuera	Benavente			2.° y 5.°	150	23	Juan Portillo	San Estéban del Molar	14	9 7
41	24	Angel Riñon	Peque	31	3 25		151	24	Manuel Martino	Anta de Rioconejos	14	9
42	25	Vicente Blanco	Toro			4.° y 5.°	152	25	Gregorio Ganado	San Pedro de Ceque	14	8 11
Tercera clase.												
43	1	D. Juan Antonio Garcia	Arquillinos	31	2 13		153	26	Juan José Gil	Villalba de la Lampreana	14	7
44	2	Manuel Escudero	Arrabalde			2.° y 3.°	154	27	Celestino Martin	Guarrate	14	7
45	3	Nemesio Rodriguez	Villaralbo	31	2 3		155	28	Juan Llamas	Santovenia	14	6 22
46	4	Pedro de Inés	Uillavendimio			2.° y 5.°	156	29	Francisco Lorenzo	Riego de Lomba	14	6 21
47	5	José Velasco	Villadepera	31	2		157	30	José Cerviño	Cobrerros	14	6 21
48	6	Manuel Gonzalez	Pozoantiguo			2.° y 3.°	158	31	Pablo Ortiz	Codesal	14	6 19
49	7	Venancio Fernandez	Granja de Moreruela	30	4 22		159	32	Cipriano Maniega	Torre del Valle	14	3 2
50	8	Agapito Riol	Villanueva del Campo			2.° y 3.°	160	33	Ecequiel Martinez	Vidayanes	14	1
51	9	Luis Tomé	Fuente el Carnero	30	15		161	34	Serafin Montero	Torres	14	17
52	10	Domingo Andrés	Benavente			2.° y 5.°	162	35	Gabriel Galende	Abraveses	14	15
53	11	José Perez Vallejo	Castronuevo	29	8 8		163	36	Celestino Raposo	S. Martin de Valderaduey	14	11
54	12	José Cascon	Almeida de Sayago			2.° y 5.°	164	37	José Piorno	Argañin	14	
55	13	Mariano Perez	Riego del Camino	29	7 25		165	38	Luis Lopez	Santibañez de Tera	13	6 8
56	14	Francisco de Asis	Gema			2.° y 5.°	166	39	Pelayo Majado	Brime y Sog	13	5 14
57	15	Maximino Inestal	Madridanos	28	9 20		167	40	Lorenzo Alonso Montero	Bustillo	13	5 10
58	16	Basiliso Blanco	Rabanales			2.° y 5.°	168	41	Melchor Alvarez	Ayoo	13	4 23
59	17	Antonio Garcia Almaraz	Cabañas de Sayago	28	4 23		169	42	Francisco Gonzalez	Castromil	13	2 27
60	18	Martin de la Huerga	Quiruelas de Vidriales			3.° y 5.°	170	43	Miguel Martin	Molacillos	13	20
61	19	Gregorio Paez	Carbajales de Alya	28			171	44	Fernando de la Fuente	Bretó	12	11 20
62	20	Miguel Herrero	Alfaraz			3.° y 5.°	172	45	Tomás Ruiz	Manzanal de los Infantes	12	11 20
63	21	Aureliano Poza	San Marcial	27	5 3		173	46	Braulio Carbajo	San Miguel del Valle	12	10 12
64	22	Manuel Paniagua	Gáname			3.° y 5.°	174	47	Juan Gandarillas	Morales de Rey	12	10 3
65	23	José Ballesteros	Cerecinos de Campos	27	2 24		175	48	Antonio Calvo	San Agustín	12	10
66	24	José Ledesma	Torregrados			3.° y 5.°	176	49	Ambrosio Martin	Fornillos de Aliste	12	8 8
67	25	Tomás Rodriguez	Peñausende	26	10 15		177	50	Tomás Bollo	Fonfria	12	7
68	26	Agustin Bienes	Santa Clara de Avedillo			2.° y 3.°	178	51	Carlos de la Peña	Nuez	12	6 7
69	27	Atilano Rodriguez	Hiniesta (la)	25	3		179	52	Manuel Hernandez	Sta. Cristina la Polvorosa	12	5 27
70	28	Juan Herrero	San Cebrian de Castro			3.° y 5.°	180	53	Sabastian Blanco	Mombuey	12	4 21
71	29	José Tomé	Peleas de Arriba	25	3		181	54	Angel Tejeda	Fresno de la Rivera	12	3 19
72	30	Juan Campo	Almaraz			3.° y 5.°	182	55	Andrés Hernandez Parra	Gallegos del Rio	12	3 11
73	31	José Martin	Morales de Toro	24	11 28		183	56	Isidro Ramos	Villanueva de Campean	12	2 26
74	32	Carlos Angelon	Santa Eulalia de Távara			3.° y 5.°	184	57	Fulgencio Martinez	Cional	12	2 16
75	33	José Estevez	Cubo del Vino	24	7		185	58	Vicente Tejedor	Revellinos	12	2 6
76	34	Florencio Fariza	Cernadilla			3.° y 5.°	186	59	Isidro Martin Juarez	Alcañices	12	2
77	35	Timoteo Conde	Vezdemarban	24	2 14		187	60	Cástor Montero	Castro de Alcañices	12	2
78	36	José Lozano	Perdigón			3.° y 5.°	188	61	Pedro Vara	Friera de Valverde	11	11 24
79	37	Angel Manzano	Villamor de Cadozos	22	3 26		189	62	Inocencio Calvo	Cerezal de Aliste	11	11 13
80	38	Francisco Raton Cago	Cerecinos del Carrizal			3.° y 5.°	190	63	Dionisio Bragado	Castrogonzalo	11	11 13
81	39	José Carrascal	Torregamones	22	3 9		191	64	Francisco Perez	Asturianos	11	6 28
82	40	Gumersindo Fuertes	S. Cristóbal de Entreviñas			3.° y 5.°	192	65	Juan Miguel Salgado	Riofrio	11	3 15
83	41	Clemente Ramos	Jambrina	22	1		193	66	José Gonzalez	Matilla la Seca	11	3 11
84	42	Andrés Cabezas	Castroverde de Campos			2.°	194	67	Manuel Miguel Rodriguez	Muga de Sayago	11	2 28
85	43	Manuel Juan Calles	Moraleja de Sayago	22	28		195	68	Luis Martin	Limianos	11	2 23
86	44	José Fermín Blanco	Moreruela de Infanzones			3.°	196	69	Gerónimo Rivero	Villardiegua	11	2
87	45	Froilan Morán	Matilla de Arzon	22	9		197	70	Lorenzo Moreno	Faramontanos de Tábara	11	1 11
88	46	Esteban Perez	Villardondiego			5.°	198	71	Francisco Fradejas	Videmala	11	28
89	47	José Vidal Calero	Pinilla de Toro	21	6		199	72	Ildefonso Rodriguez	Pública de Valverde	11	28
90	48	Agustin Fuentes	Villar del Buey			5.°	200	73	Miguel Hernandez	Santa Maria de Valverde	10	11
91	49	Agapito Garcia	Maderal	21	2 6		201	74	Luis Mendez	Monumenta	10	11
92	50	Francisco Juan Picon	Abelon			3.°	202	75	Lorenzo Alonso Martin	Perilla de Castro	10	10 19
93	51	José Parrado	Alcubilla de Nogales	20	9		203	76	Andrés Mendez	Colinas de Trasmonte	10	10 11
94	52	Pedro Fernandez	Algodre			5.°	204	77	Manuel Cereza	San Vitero	10	7
95	53	José Maria Jambrina	Pontejos	20	8 28		205	78	Marcelino Pacheco	Malillos	10	5 20
96	54	Martin Escudero	Pobladura del Valle			3.°	206	79	Valentin Figueruelo	Escuadro	10	5 16
97	55	Juan Facundo Barreña	Samir de los Caños	18	4 15		207	80	Marcelino de la Vega	Villalube	10	5 16
98	56	José Lorenzo Santos	Villabuena			3.°	208	81	Pancracio Garrote	Castrillo de la Guarena	10	4 22
99	57	Juan Manzano	Pererueta	18	4 9		209	82	Bernardino Hernandez	Peleas de Abajo	10	4 14
100	58	Manuel Vaquero	Salce			3.°	210	83	Gabriel Cardoso	Benialvo	10	1
101	59	Pedro Garcia Arias	Villamor de los Escuderos	18	2		211	84	Juan Blanco	Villaveza del Agua	10	25
102	60	Pedro Laso Gonzalez	Entrala			3.°	212	85	Luis Campo	Benegiles	10	19
103	61	Florencio Brioso	Tardobispo	18	1 2		213	86	Romualdo Prieto	Santa Marta de Tera	9	9
104	62	Domingo Rodriguez	Pajares			5.°	214	87	José Ramon Alonso	Andavias	9	6 20
105	63	Antonio Pardo Vicente	Moral	17	11 5		215	88	Santiago Sanchez	Avezames	9	3 11
106	64	Antonio Hernandez	Villafañila			3.°	216	89	Pedro Cobos	Pego	8	9 17
107	65	Tomás Fuentesauco	Aspariegos	17	10 2		217	90	Santiago Casado	Argusino	8	9
108	66	Blas Barrios	Villalpando			3.°	218	91	Felipe Gonzalez	Villardefallaves	8	7 21
109	67	Casiano Burrieza	Casaseca de Campean	17	9 28		219	92	Manuel Rodriguez	Ferreras de Abajo	8	6 17
110	68	Nicolás Martin Giraldo	Moreruela de Tábara			4.°	220	93	José Fernandez Ramos	Fornillos de Fermoselle	8	4
111	69	Bernardo Sanz	Valcabado	17	6		221	94	Gerónimo Molinero	Bermillo de Alba	8	2
112	70	Pedro de las Heras	Pinuel	17	5 28		222	95	Nicolás Recio	Fermoselle	8	26
113	71	Camilo Vicente Lopez	Villalobos	17	5 20		223	96	José Perez Buraya	Piedrahita de Castro	8	26
114	72	Lorenzo Carrasco	Fresnadillo	17	5 20		224	97	Cayetano Bercero	Fuentes de Ropel	8	6
115	73	Luis Petit	Mayalde	17	3 6		225	98	Santiago Perez	Cubo de Benavente	7	11 24
116	74	José Paz	San Roman del Valle	17	3 4		226	99	Andrés Martin	Palacios del Pan	7	8 6
117	75	Pablo Fuentes	Fariza	17	3		227	100	Isidro Alonso	Vega de Villalobos	7	1 4
118	76	José Vizán	Villabrazaro	17	2 2		228	101	José Flores	Malva	6	10
119	77	Andrés Martin	Cazurra	17			229	102	Santiago Gimenez	Fuentespreadas	6	9 15
120	78	Blás Blanco	Villarrin	16	8 14		230	103	Bernardino Gimenez	Fuentesecas	6	6 22
121	79	Antonio Barba	Villalcampo	16	7 13		231	104	Atilano Lorenzo	Pobladura de Valderaduey	6	5 9
122	80	Ricardo Gomez	Mahide	16	4 14		232	105	Manuel Martin Tamayo	Fuentelapeña	6	5
123	81	Domingo Fernandez	Santibañez de Vidriales	16	2		233	106	Francisco Bernardo Vega	Muelas de los Caballeros	6	5
124	82	Antonio Pardo	Luelmo	16	1 11		234	107	Tomás Lucio Fresnadillo	Palazuelo de las Cuevas	6	1 6
125	83	Pedro Juan Turrion	Villamor de la Ladre	16	1 7		235	108	Isidro Mateos Otero	Tamame	6	
126	84	Matias Carmona	Milles de la Polvorosa	16	1 5		236	109	Gregorio Juan Zamorano	Camarzana	5	11 16
127	85	Miguel Bercianos	Santa Croya de Tera	16	1		237	110	Estéban Abril	Bercianos de Aliste	5	11
Cuarta clase.												
128	1	D. Domingo Pando	Villaescusa	38	9 25		238	111	Angel Jambrina	Lubian	5	6 15
129	2	José Gonzalez	Valdescorriel	31	9		239	112	Juan Recio	Sanzoles	5	6 11
130	3	Francisco Jorge	Ceadea	28	8 25		240	113	Jacinto Sotillo	Trefacio	5	5 2
131	4	Miguel Fraile	Tapioles	26	3 11		241	114	Dario Ferrero	Vegalatrave	4	11 8
132	5	Carlos de San Gregorio	Cotanes	21	6 11		242	115	Manuel Bollo	Fontanillas de Castro	4	11 7
133	6	Santiago Lopez	Fermoselle	17	2 19		243	116	Antonio Matias Aparicio	Palacios de Sanabria	4	7
134	7	Narciso Lopez	Badilla	16	1		244	117	Eugenio Calvo Fernandez	Villardecierros	4	3 12
135	8	Manuel de la Iglesia	Figuernela de Arriba	16	1 5		245	118	Ricardo Refoyo	Villalazan	4	1 3
136	9	Francisco Tamame	Losacio	16	4		246	119	Valentin Rodriguez	Sitrama de Tera	3	9 25
137	10	Nicasio Casas	Verdenosa y Redelga	15	11 18		247	120	Francisco Alonso Rapado	Ferruella	3	8 11
138	11	Benito Rodriguez	Muga de Alva	15	9 11		248	121	Celestino Rodriguez	Otero de Centenos	3	7 10
139	12	Francisco Escudero	Valdespino	15	9 5		249	122	Agustin Martin Calles	Bretocino	3	7 10
140	13	Francisco Modino	Villárdiga	15	9		250	123	Juan Manuel Luelmo	Cuelgamures	3	7
							251	124	Benito Calvo	Rionegro del Puente	3	7
							252	125	Antonio Herrero	Moralina	3	6 18
							253	126	Benito Juarez Coomonte	Aguilar de Tera	3	3
							254	127	Alejandro Lorenzo	Sesnandez	3	2 17
							255	128	Francisco Garcia	Marquiz	3	2 11
							256	129	Casimiro Manzano	Merales de Toro	2	8 24

257	130	D. Miguel Gonzalez Grande	Bóveda (la)	2	7	
258	131	Tomás Gamazo	Santa Colomba las Monjas	2	3	29
259	132	Nicasio Tiedra de Tiedra	Cañizo	1	9	15
260	133	Pedro Viñuela	Otero de Sanabria	1	9	3
261	134	Benito de la Iglesia	Dóney y Escuredo	1	3	23
262	135	Guillermo Villar	San Justo	11	22	
263	136	Hilario Sanchez	Quintanilla de Urz	11	15	
364	137	Benito Andrés Corral	Sejas de Sanabria	11	15	
265	138	Juan Gutierrez Moran	Micereces de Tera	8	15	
266	139	Pascual Fernandez	Murias y Cerdillo	8		
267	140	Juan Rodriguez Montesinos	Carbajales de Alba	7	7	
268	141	Juan Vicente Rodrigo	Olmillos de Castro	5	9	
269	142	Antolin Barrios Moran	Puebla de Sanabria	4	25	
270	143	Pedro Casado Gonzalez	Donado		27	
271	144	Manuel Inestal	Vallesa		23	
272	145	Vicente de Mena y Calles	Zamora		16	
273	146	Antonio Blanco	Ferreras de Arriba		16	

Zamora 31 de Mayo de 1880.—El Gobernador Presidente, *Cárlos Frontaura*.—
Dionisio Casas, Secretario.

ESCALAFON

de las Maestras de primera enseñanza de la provincia de Zamora, reformado con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Número de Orden	Clase	NOMBRES y apellidos de las Maestras.	PUEBLOS en donde ejercen.	Antigüedad			CASOS del art. 3.º en que están comprendidas.	
				Años	Meses	Días		
Primera clase.								
1	1	D.ª María de los Angeles Llamas	Benavente	31	11	5	2.º y 5.º	
2	2	Josefa Merino	Toro					
3	3	Manuela Rodriguez	Villafañila	25	3	25		
4	4	Juana Arroyuelo	Zamora					
5	5	María Concepcion Figuera	Villamayor	24	11			
Segunda clase.								
6	1	D.ª Isidora Cabezas	Toro				2.º	
7	2	Magdalena Fernandez	Zamora	24	6	27		
8	3	Francisca Rivera	Santa Clara de Avedillo					
9	4	Tomasa Pelaez	Morales del Vino	24	5			
10	5	María Purificacion Tamayo	Fuentelapeña					
11	6	Rafaela Martin	Alcañices	23	8	12		
12	7	Cármén Cosme	Villaescusa					
13	8	Antonia Martinez	San Cristóbal Entreviñas	21	5			
Tercera clase.								
14	1	D.ª Manuela de la Peña	Cañizal					2.º
15	2	Balvina Sanz	Sanzoles	21	3	28		
16	3	Inocencia Hernandez	Fermoselle					
17	4	Francisca Mellado	Belver	20	11			
18	5	Catalina Sanchez	Tagarabuena					
19	6	Vicenta Martin	Moraleja del Vino	20	9	15		
20	7	María Facunda Carro	Perdigón					
21	8	María Rabadan	Villamor de los Escuderos	20	7	6		
22	9	María Dolores Lopez	Benavente					
23	10	Angela Gonzalez	Villalbal	20	6	25		
24	11	Angela Pardal	Almeida					
25	12	Modesta Guantes	Cerecinos de Campos	20	6	22		
26	13	Claudia Guantes	Algodre					
27	14	Margarita Fuentes	Bermillo de Sayago	20	6	21		
28	15	Petronila Crespo	Montamarta					
29	16	Tomasa Rodriguez	Fresno de la Rivera	20	2			
30	17	Angela Rabadan	Villabuena					
31	18	María Cordero	Pobladura del Valle	20	1	20		
32	19	Gabriela Gutierrez	Castrogonzalo	20	1	16		
33	20	Paula Garcia	Muga de Sayago	20		8		
34	21	Dominica Alvarez	Villardondiego	20		7		
35	22	Antonia Gomez	San Miguel de la Rivera	19	11	10		
36	23	Petra Enriquez	Fuentesecas	19	11			
37	24	Hermenegilda Carrera	Cubillos	19	11			
38	25	Teresa Sanchez	Casaseca de las Chanas	19	8	27		
Cuarta clase.								
39	1	D.ª Norberta Aguilar	Pinilla de Toro	21	6		2.º	
40	2	Petra Villanueva	Maderal	19	8			
41	3	Cármén Vicente	Piñero	19	4	15		
42	4	Eustoquia de Dios Escaja	Pajares	19	4	15		
43	5	Francisca Garcia	Carbellino	19	4			
44	6	Alejandra Vicente	Gema	19	3	17		
45	7	Catalina Fernandez	Fuentes de Ropel	19	1	10		
46	8	Victoriana Carbajosa	Villavendimio	19	1			
47	9	María Juliana Martin	Villarrin	19		23		
48	10	Micaela Barba	Pozoantiguo	19		20		
49	11	Teresa Vicente	Cabañas de Sayago	19		15		
50	12	María Rosa Garcia	Casaseca de Campean	18	10	20		
51	13	Emerenciana Rodriguez	Perilla de Castro	18	10	16		
52	14	Inés Alberca	Villar del Buey	18	10	12		
53	15	Manuela Ferreras	Santovenia	18	10	8		
54	16	Ildefonsa Pascual	Roelos	18	10	4		
55	17	Florentina Calles	Moraleja de Sayago	18	10			
56	18	Francisca Riera	Bóveda	18	10			
57	19	Antolina Barba	Coreces	18	7	15		
58	20	Basilisa Iturbé	Revellinos	18	7	10		
59	21	Jacoba Carbajosa	Villalonso	18	7	3		
60	22	Angela Fernandez	Jambrina	18	6	8		

61	23	D.ª Severiana Alonso	Valdescorriel	18	5	19
62	24	Celedonia Velasco	Venialbo	18		21
63	25	Petra Escobar	Puebla de Sanabria	17	6	14
64	26	Manuela Rodriguez	Almaraz	17	5	13
65	27	María Teresa Rios	Villadepera	17	3	24
66	28	Teresa Garcia	Villamor de Cadozos	17	3	
67	29	María Nieves Cabrero	Guarrate	17		18
68	30	Dolores Fernandez	Riego del Camino	16	9	18
69	31	Bonifacia Chamorro	Muelas del Pan	16		
70	32	María Mayo Arriaga	San Estéban del Molar	15	8	25
71	33	Cristina Perez	Fuentespreadas	15	7	22
72	34	María Dolores Asensio	Villalba de la Lampreana	15	7	
73	35	Ursula Garcia	San Cebrian de Castro	15	7	
74	36	Felipa Pardal	Argujillo	15	6	26
75	37	Juana Fernandez	Fuentesauco	15	1	16
76	38	Josefa Ferrero	Villalube	15		22
77	39	Agustina Puga	Zamora	14	7	
78	40	Josefa Juliana Arias	Távora	14	7	
79	41	Teresa Dominguez	Cubo del Vino	14	7	
80	42	Teresa Castro	Villardiegua	14	7	
81	43	Manuela Molinero	Pereruela	14		12
82	44	Manuela Guantes	San Martin Valderaduey	13	10	24
83	45	Tomasa Ponce	Manganeses la Lampreana	13	6	18
84	46	Silvestra Granado	Quiruelas de Vidriales	13	5	23
85	47	Deogracias Alvarez	Valdeñejas	13	5	18
86	48	María de la Paz Nuñez	Villanueva del Campo	13	3	25
87	49	Francisca Mateos	Peñausende	13	1	5
88	50	Paulina San Juan	Peleas de Arriba	13		18
89	51	Angela Mañanes	Abelon	13		17
90	52	Rosa Broco	Castro nuevo	12	5	8
91	53	Cecilia Miguel	Santa Croya de Tera	12	3	22
92	54	Benita Mayo Arriaga	Manganeses la Polvorosa	12	1	12
93	55	Florentina Mielgo	Villalcampo	12		16
94	56	Ildefonsa Alonso	Peleagonzalo	11	10	14
95	57	Rosalía Montesinos	Torregamones	11	3	12
96	58	Vicenta de Toro	Castroverde	11	1	19
97	59	Nicanora Gonzalez	Madridanos	11	1	14
98	60	Paula del Barrio	Granja de Morerueta	10	6	15
99	61	Petra Barba	Bustillo	10	3	21
100	62	Mercedes Torres	Fresno de Sayago	10		21
101	63	Petra Casas	Alcubilla de Nogales	9	9	1
102	64	Ignacia Rodriguez	Mayalde	9	1	
103	65	Fernanda Caballero	Badillo	8	9	18
104	66	Anastasia Alonso	Entrala	8	8	11
105	67	Amalia Rodriguez	Arrabalde	8	6	8
106	68	Rosa Ramona Sanz	Carbajales de Alba	8	1	15
107	69	Rosalía Albo	Vezdemarban	7	8	29
108	70	Francisca Reguilón	Cañizo	7	8	11
109	71	María Bonifaz	Sta. Cristina la Polvorosa	7	4	25
110	72	Marina Garcia	Cotanes	7		2
111	73	Rosa Portales	Arcenillas	6	3	17
112	74	Francisca Cerezal	Villardeciervos	5	9	8
113	75	Paula Alejo	Coomonte	5	7	
114	76	Agustina Marban	Malva	4	11	4
115	77	Genara Chamorro	Faramontanos de Tábara	4	2	26
116	78	Laura Luis Fernandez	Mombuey	4		
117	79	Cipriana Mendoza	Tapioles	3	9	5
118	80	Lilia Heras	Corrales	3	7	15
119	81	Atilana Blanco	Villalobos	3	7	6
120	82	Pascuala Alberca	Villaseco	3	6	28
121	83	María Dolores Pardal	San Pedro de Ceque	3	1	2
122	84	Dionisia Rodriguez	San Miguel del Valle	2	3	17
123	85	Bernarda Rodriguez	Santibañez de Vidriales	1	10	9
124	86	María Roman Romero	Morales de Toro		7	

Zamora 31 de Mayo de 1880.—El Gobernador Presidente, *Cárlos Frontaura*.—
Dionisio Casas, Secretario.

ANUNCIOS.

A los Ayuntamientos de la provincia.
AGENCIA DE NEGOCIOS
DE
EDUARDO MEREDIZ,
Calle de Santa Clara, núm. 6, Zamora.

Dispuesto por la Administracion económica de esta provincia, se proceda con urgencia á la formacion de los repartimientos y derrama de la contribucion territorial, la formacion de los de consumos cereales y sal, para el actual año económico de 1880 á 81, y dirigidas diferentes circulares por personas no autorizadas para la formacion de documentos, puesto que no se hallan matriculados para ejercer la profesion de Agentes, sufriendo á veces los Ayuntamientos retrasos y perjuicios, por la mala interpretacion que dan los intrusos á las disposiciones de la Superioridad, por lo cual debiera exigirse la responsabilidad á los que con pomposas circulares se absorben estos trabajos en perjuicio de los Agentes que pagan sus cuotas.
Esta Agencia se encarga de la confeccion de toda clase de documentos, no exigiendo el importe del trabajo hasta tenerlos aprobados por las oficinas respectivas.

6-4

VENTA.

Se hace de una heredad de tierras en término de Villalube, de cabida de treinta cargas y tres celemines.
D. Andrés Rodriguez Calamita, vecino de esta ciudad, encargado, dará razon.

3-2

AVISO

Á LOS VINICULTORES.

En el almacén de géneros coloniales de ANTONIO JUNQUERA, Plaza Mayor núm. 15, se acaba de recibir la **flor de azufre sublimado, superior**, propio y de excelentes resultados para la destruccion por completo del polvillo e insectos que hace algunos años viene castigando nuestros ricos viñedos. No confundir mi **azufre** con otra clase que hay de segunda, de muchos peores resultados. Este se conoce, tanto por su pálido color, cuanto porque igual cantidad de medida pesa mucho más que el **sublimado**.

Tambien se venden los fuelles para su aplicacion, á precios muy económicos.
15, PLAZA MAYOR, 15.

A las diez y media de la noche anterior desapareció de la plazuela de Santa Marina, (de esta ciudad), un macho de las señas siguientes:

Pelo negro claro, buena construccion, alzada próxima á la cuerda, herrado de los cuatro extremos, edad cuatro años, tres espundias, una á la parte inferior de una ingle, otra á la parte superior de una mano y la otra á la parte inferior del externon.

La persona que tenga noticia de su paradero, se servirá dar aviso á su dueño Nicolás Yague, vecino de Cabezuela, provincia de Segovia,
Zamora 30 de Junio de 1880.

IMPRENTA PROVINCIAL.